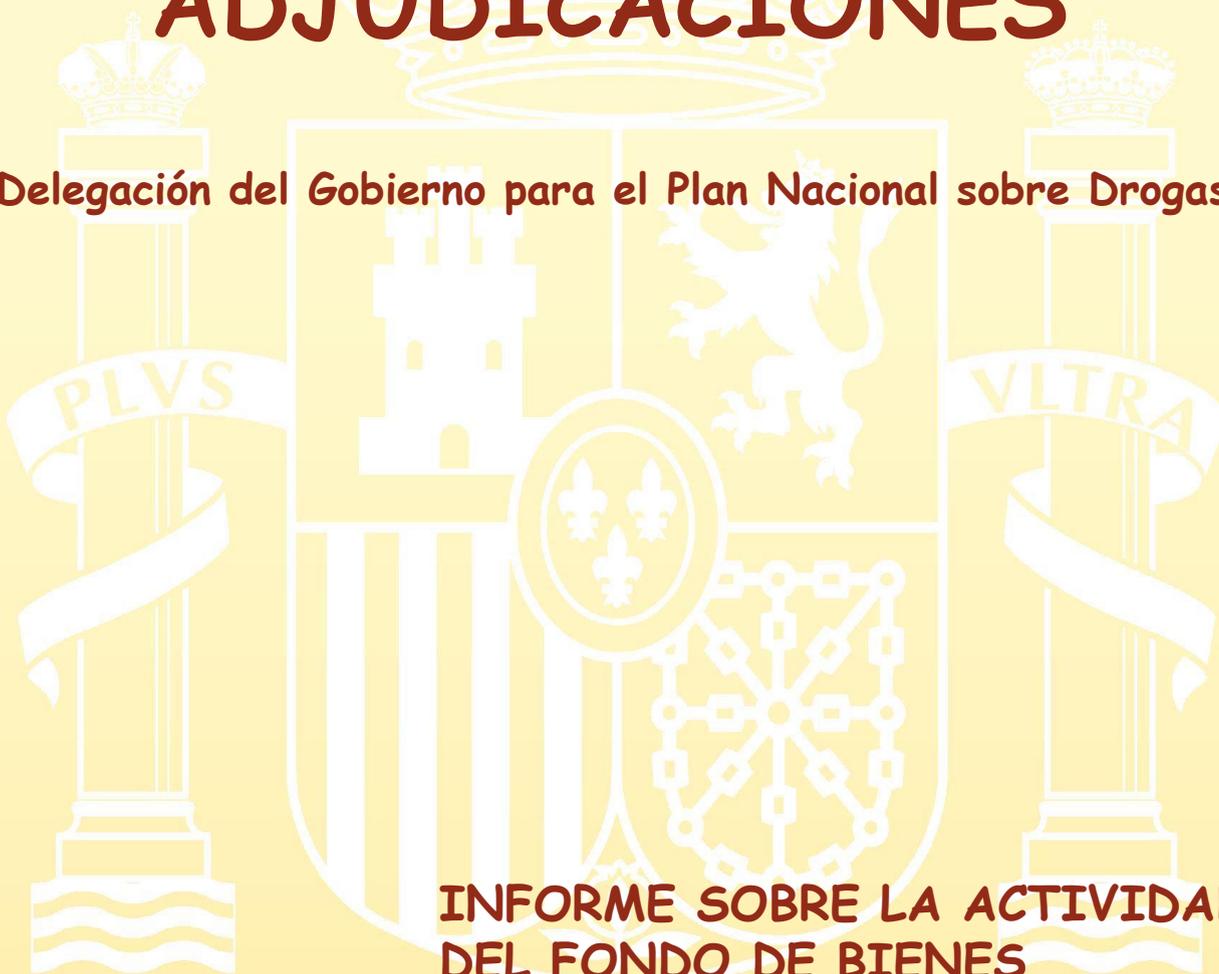


# MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas



**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO DE BIENES  
DECOMISADOS POR TRÁFICO  
ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS  
DELITOS RELACIONADOS.**

**AÑO 2017**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO DE  
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD**

SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA  
EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FONDO  
PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS  
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2017**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones .....</b>	<b>1</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo.....</b>	<b>7</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal.....	8
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial .....	9
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso .....	11
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas .....	13
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>13</b>
2.3.1.- Enajenaciones .....	15
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública.....	18
2.3.1.2.-Enajenaciones directas.....	20
2.3.2.- Adscripción definitiva .....	22
2.3.3.- Cesiones .....	24
2.3.4.- Abandonos.....	24
2.3.5.- Bienes no integrables.....	25
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado.....	26
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO .....</b>	<b>30</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias .....	30
3.2.- Criterios de distribución .....	31
3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo .....	32
3.4.- Estado de ejecución.....	.38

<b>4.-</b>	<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2017.....</b>	<b>39</b>
<b>5.-</b>	<b>PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2017 RELATIVAS A LA GESTION DEL FONDO .....</b>	<b>40</b>
5.1	Particularidades relativas a la gestión de inmuebles .....	40
5.2	Gestión de sociedades decomisadas .....	41
5.3	Oficina de recuperación y gestión de activos .....	41
5.4	Colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A-SEGIPSA- .....	42
5.5	Pazo Bayón .....	42
5.6	Nueva aplicación informática del Fondo .....	42
5.7	Objetivos de mejora para 2018.....	43

## ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA y provincia.....	45
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA.y provincia .....	48
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo ....	51
Anexo IV.- Ayudas económicas a Entidades Privadas sin fines de lucro.....	59
Anexo V.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2017 .....	67

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo y para los fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2017, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

## **2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

### **2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

En el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al mismo dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo en el artículo 6.4 del citado Real Decreto, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a dicho departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, estableciendo la composición de la misma en la Disposición adicional segunda.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2017 ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Francisco de Asís Babín Vich. Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Hacienda y Función Pública: D<sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que fue sustituida por D<sup>a</sup> María Rodicio Rodríguez, Jefa de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública; D. Manuel Montesinos Díez de Lastra. Subdirector General de Operaciones de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. José Luis Olivera Serrano. Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> María Luisa Araujo Chamorro Coordinadora en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia que fue sustituida por D<sup>a</sup> Carmen López Montero, Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia. Ministerio de Justicia
- Abogacía del Estado: D<sup>a</sup> María Bueyo Diez-Jalón, Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaría de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, hasta el mes de junio ha asistido a las reuniones en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición del Presidente de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2017.

## **Reunión del día 2 de marzo**

Se presentan por parte de los beneficiarios los justificantes de las cantidades asignadas en 2016.

Se da cuenta de que en relación con la gestión presupuestaria como consecuencia de la Orden de Cierre del Presupuesto de 2016, hubo de tramitarse un Acuerdo de Consejo de Ministros para poder abonar la asignación a ONG's, a los Proyectos de Investigación y a Corporaciones Locales, pero dadas las fechas en que fue aprobado, 28 de octubre, no pudo llevarse a cabo la convocatoria de estas últimas.

Por la misma razón, en el Ministerio del Interior y en la propia Delegación no han podido tramitarse algunos expedientes de gasto a fin dar cumplimiento a la asignación acordada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2016 ni la transferencia exterior de la asignación del Fondo a los Proyectos Internacionales, tramitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación al no haberse aprobado en Consejo de Ministros.

Si bien han podido reintegrarse al Fondo la cantidad de 350.000 euros no ejecutada de la asignación a la Delegación, la totalidad de los 4.400.000 euros de Corporaciones Locales y los 150.000 euros de la financiación de Proyectos Internacionales, no se pudo tramitar la devolución del importe no ejecutado por el Ministerio del Interior.

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda (22.660.000 euros):

- Comunidades Autónomas: 8.600.000 euros
- Corporaciones Locales: 6.600.000 euros
- Entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal: 3.200.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 350.000 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 3.660.000 euros
- Proyectos Internacionales: 250.000 euros

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta  
(8.940.000 euros):

- Ministerio del Interior: 7.575.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
  - Cuerpo Nacional de la Policía: 2.590.000 euros
  - Cuerpo de la Guardia Civil: 2.590.000 euros
  - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 915.000 euros
  - Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros
  - Convenio con el Ministerio Defensa: 840.000 euros
- Fiscalía Especial Antidroga: 70.000 euros
- Agencia Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 1.060.000 euros
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia): 155.000 euros
- Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales: 80.000 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.500.000 euros.

Se presenta la propuesta para enajenar por subasta un inmueble del Fondo valorado en 1.205.697 euros al superar el límite establecido en la delegación de competencias de la Mesa en el Presidente. (Este inmueble finalmente no pudo enajenarse al haberse interpuesto un recurso por tercería de dominio en la Audiencia, aún sin resolver).

Se informa que se ha llevado a cabo un Convenio, para la cesión de un inmueble del Fondo, con el Ayuntamiento de Pedreguer, suscrito por el Ministra, por el Alcalde Presidente y por el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

## Reunión del día 28 de marzo

Se remite a los miembros de la Mesa el proyecto de Informe de Gestión del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados de 2016. Todos los vocales muestran su conformidad con el mismo, por lo que se lleva a cabo su aprobación y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

Se entrega un Informe relativo a los ingresos aportados la sociedad Adegas Condés de Albarei hasta 2016.

## Reunión del día 1 de junio

Se presenta la propuesta de asignación específica de cantidades a las Comunidades Autónomas para 2017 cuyo importe total de 8.600.000 euros fue aprobado en la reunión de la Mesa de 2 de marzo. El resultado de la distribución figura en el Anexo III del presente Informe.

Se presenta la propuesta de asignación de cantidades a los siguientes Proyectos Internacionales de 2017 por la cifra total de 250.000 euros que fue aprobada en la reunión de la Mesa de 2 de marzo.

- 50.000 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Apoyo al funcionamiento de la Oficina de la ONUDD en Bolivia (Componente Prevención del Uso Indevido de Drogas/Fase2)” (BOL/V32).
- 50.000 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Prevención del consumo de drogas y reinserción social para adolescentes infractores de las zonas afectadas por los desastres en Ecuador y Perú”.
- 10.941€ al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Prevención del Consumo de Nuevas Sustancias Psicoactivas (Implementación Binacional del Programa Global de Monitoreo de Drogas Sintéticas, Análisis, Reportes y Tendencias-SMART)”.
- 39.917€ al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Prevención del uso indebido de drogas en el ámbito escolar en El Salvador a través de la implementación del programa de prevención “Leones Educando”.
- 49.212€ al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Entrenamiento para la atención de los trastornos por abuso de sustancias con base científica y de pleno respeto de los derechos humanos dirigido a las Instituciones de Educación Superior (IES) de la República Dominicana” (GLOK01).
- 49.930€ al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Programa Estratégico de Seguridad y Anticorrupción en Chihuahua (PRESAC)”(MEXW05).

### **Reunión del día 23 de octubre**

Se presenta la propuesta para aprobar la venta en subasta de una nave ubicada en de Coslada (Madrid), ya que al tener un precio de licitación en subasta de 5.103.577 euros al supera el límite establecido en la delegación de competencias de la Mesa en el Presidente.

### **Reunión del día 17 de noviembre**

Se propone a la Mesa el proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2018, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se presenta un informe-resumen de los Acuerdos de gestión del Fondo desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre, que son los siguientes:

5	Acuerdos de enajenación en subasta pública de embarcaciones
28	Acuerdos de enajenación en subasta pública de vehículos
147	Acuerdos de enajenación directa de vehículos
416	Acuerdos de abandono de objetos
16	Acuerdos de enajenación en subasta pública de inmuebles
3	Acuerdos de enajenación directa de inmuebles
3	Acuerdos de adscripción de embarcaciones
12	Acuerdos de adscripción de objetos
63	Acuerdos de adscripción de vehículos
1	Acuerdo de cesión de embarcación

Al interesarse un vocal por la situación de las embarcaciones semirrígidas el Presidente informa que desde hace varios años ya no se enajenan siguiendo un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria.

Se informa asimismo, al consultarlo otro vocal, de los supuestos en que se en los que se aplica la adscripción definitiva, la cesión de bienes y la enajenación directa de inmuebles.

Se informa del resultado de la subasta de inmuebles celebrada en el mes de junio con la colaboración de SEGIPSA en la que se recaudaron 2.001.907,51 euros con una enajenación de 16 lotes sobre 18 licitados y otra prevista para el 21 de noviembre.

Se informa igualmente de la difícil enajenación de algunos inmuebles decomisados, principalmente, por el lugar en que se encuentran ubicados, valorando estudiar una fórmula para pasar los mismos a la Dirección General al de Patrimonio del Estado.

Se propone, y es aprobado por unanimidad, elevar al Consejo de Ministros la autorización para enajenar una nave sita en Gélida (Barcelona), por ser de su competencia al superar el precio de tasación que recoge el artículo 17.2 del Reglamento del Fondo (18.972.289 euros).

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, establece que el Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de delitos sobre narcotráfico. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que, una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2017, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERIODO: 1996-2017</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Enero</b>	2.340	171	144	128	121	<b>2.904</b>
<b>Febrero</b>	3.337	208	239	229	210	<b>4.223</b>
<b>Marzo</b>	3.944	251	282	214	244	<b>4.691</b>
<b>Abril</b>	2.969	235	199	223	151	<b>3.777</b>
<b>Mayo</b>	3.412	227	227	221	211	<b>4.298</b>
<b>Junio</b>	3.484	218	249	113	210	<b>4.274</b>
<b>Julio</b>	2.997	240	201	212	179	<b>3.829</b>
<b>Agosto</b>	1.410	106	112	78	81	<b>1.787</b>
<b>Septiembre</b>	2.243	201	156	148	132	<b>2.880</b>
<b>Octubre</b>	3.303	227	214	179	159	<b>4.082</b>
<b>Noviembre</b>	3.217	215	207	195	132	<b>3.966</b>
<b>Diciembre</b>	2.654	200	178	175	161	<b>3.368</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.826</b>	<b>2.499</b>	<b>2.408</b>	<b>2.115</b>	<b>1.991</b>	<b>44.839</b>

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos, debe entenderse por decomiso el lote, formado por uno o varios bienes sobre el que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 4.058 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2017</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Enero</b>	2.431	114	189	96	83	<b>2.913</b>
<b>Febrero</b>	2.976	192	215	183	159	<b>3.725</b>
<b>Marzo</b>	3.119	208	223	198	181	<b>3.929</b>
<b>Abril</b>	2.647	278	117	392	158	<b>3.592</b>
<b>Mayo</b>	2.871	166	145	167	136	<b>3.485</b>
<b>Junio</b>	2.922	197	221	78	187	<b>3.605</b>
<b>Julio</b>	2.675	174	154	200	125	<b>3.328</b>
<b>Agosto</b>	1.190	93	81	74	75	<b>1.513</b>
<b>Septiembre</b>	1.800	115	107	130	71	<b>2.223</b>
<b>Octubre</b>	2.649	168	152	139	134	<b>3.242</b>
<b>Noviembre</b>	2.526	162	143	248	148	<b>3.227</b>
<b>Diciembre</b>	2.126	146	123	118	171	<b>2.684</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.932</b>	<b>2.013</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>37.466</b>

## 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la localización de los órganos judiciales que lo han acordado.

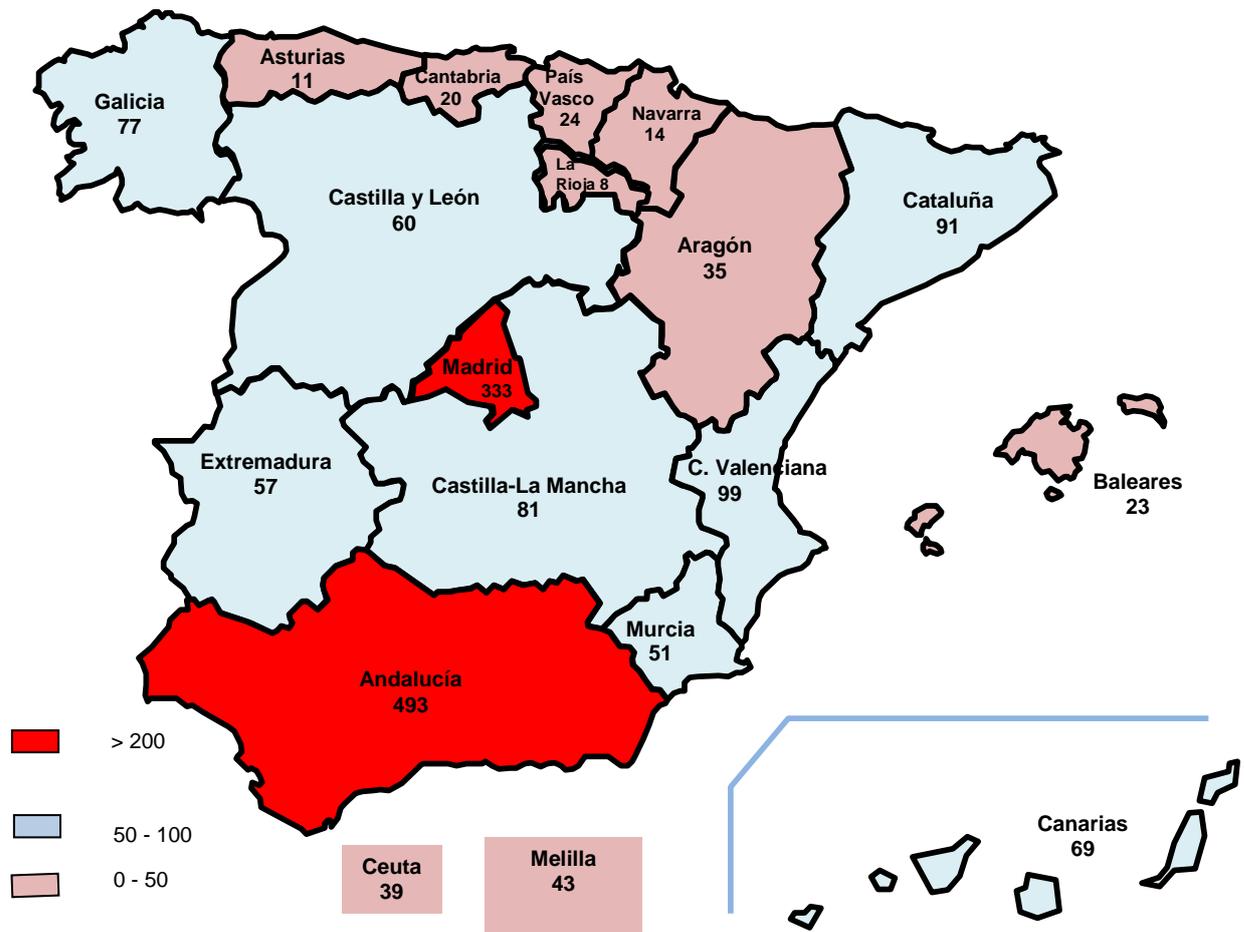
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 14.634 en todo el período comprendido entre 1996 y 2017 correspondiendo a este último año 493 decomisos.

El número de decomisos totales, en general, ha descendido en un 20% habiéndose producido, sin embargo, un incremento de 76% en Castilla León y de 113% en Castilla La Mancha.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>						
<b>PERIODO: 1996-2017</b>						
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
Andalucía	12.202	667	652	620	493	14.634
Aragón	473	46	54	42	35	650
Asturias	730	29	13	13	11	796
Baleares	248	38	33	19	23	362
Canarias	1.616	175	141	73	69	2.074
Cantabria	443	27	17	19	20	526
Castilla y León	570	36	37	34	60	737
Castilla-La Mancha	504	56	30	38	81	709
Cataluña	1.661	103	111	128	91	2.094
Comunidad Valenciana	1.672	86	85	105	99	2.047
Extremadura	429	23	30	102	57	641
Galicia	1.209	93	120	99	77	1.598
La Rioja	230	10	3	22	8	273
Madrid	3.377	260	237	475	333	4.682
Murcia	572	63	31	60	51	777
Navarra	161	27	15	13	14	230
País Vasco	310	32	24	22	24	411
Ceuta	2.795	147	160	70	39	3.211
Melilla	730	95	77	69	43	1.014
<b>TOTAL</b>	<b>29.932</b>	<b>2.013</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1628</b>	<b>37.466</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella un 30% del total de decomisos de 2017.

### Número de decomisos de bienes por CCAA



### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

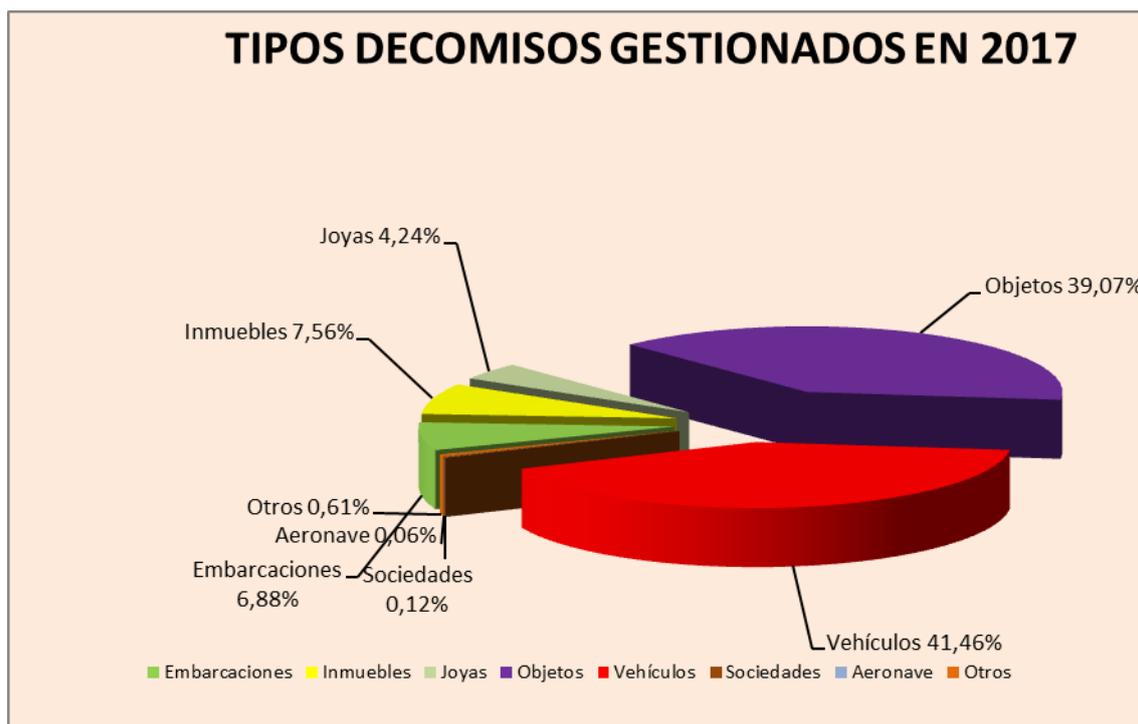
Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

Como consecuencia de la puesta en marcha de la nueva aplicación para gestionar el Fondo, se incluye por primera vez un tipo específico de bien dedicado a las Sociedades decomisadas. Esto supone que se disocia la gestión de las sociedades como tales de los bienes que conforman su patrimonio, que se analizan en sus respectivos apartados.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2017</b>						
	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Embarcaciones</b>	1.880	162	114	124	112	<b>2.392</b>
<b>Inmuebles</b>	449	52	64	304	123	<b>992</b>
<b>Joyas</b>	4.083	117	104	79	69	<b>4.452</b>
<b>Objetos</b>	10.686	760	712	668	636	<b>13.462</b>
<b>Vehículos</b>	12.834	922	876	845	675	<b>16.152</b>
<b>Sociedades</b>	0	0	0	0	2	<b>2</b>
<b>Aeronave</b>	0	0	0	0	1	<b>1</b>
<b>Otros</b>	0	0	0	3	(1)10	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.932</b>	<b>2.013</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>37.466</b>

(1) 9 lotes de semovientes y un lote compuesto por 80 cuadros.



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 41,46 % del total de los decomisos de bienes en el año 2017 y los objetos el 39,07 % del mismo total.

Aunque en términos absolutos los decomisos de inmuebles son inferiores a los citados, hay que poner de relieve que en este tipo de bienes las gestiones a realizar son más numerosas y complejas. En primer lugar porque se trata de bienes de diverso tipo ubicados por todo el territorio nacional, siendo necesario el desplazamiento a su lugar de ubicación para realizar determinados trabajos y en segundo lugar, porque una vez decomisados, hay que llevar a cabo múltiples gestiones necesarias antes de proceder a la tasación y venta de los mismos, tales como la regularización y depuración física y jurídica, inscripción registral y catastral a nombre del Estado, preparar y presentar los impuestos que les sean de aplicación, tanto estatales como municipales, contactar con los Administradores y/o Presidentes de las Comunidades de Propietarios informando del nuevo titular del bien, apertura y cambio de cerraduras de las viviendas, depuración de las cargas, tanto las procedentes de entidades financieras como administrativas o con la comunidad de propietarios y, en el caso de las ocupadas, regularizar y controlar aquellas que lo son con título jurídico válido y de las que no, obtener el desalojo de sus ocupantes.

La diversidad de tareas que conlleva la gestión y administración de los bienes inmuebles ya se han puesto de manifiesto cumplidamente en los informes de los años 2013 a 2016, a los cuales se remite el presente informe.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2017 se han ingresado en el Tesoro Público, procedentes de los órganos judiciales cantidades decomisadas por importe de 16.250.432,91 euros, en el concepto 100.396 (*“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*).

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.830 siendo la cantidad ingresada bastante inferior de la de 2016, lo que demuestra el comportamiento irregular de los ingresos recibidos en el Fondo y, por ello, la dificultad de llevar a cabo una distribución estable año tras año.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos en el mismo concepto por parte de los órganos judiciales que, posteriormente y previa comprobación, hay que devolver a los mismos. En el año 2017 se han devuelto 247.792,44 euros, con un total de 39 expedientes de devolución.

<b>DECOMISOS DE CANTIDADES LIQUIDAS</b>					
<b>PERÍODO: 2013-2017</b>					
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Nº de decomisos</b>	3.837	3.692	4.042	3.923	3.830
<b>Importe euros</b>	22.108.603,19	17.135.684,19	17.554.068,92	24.613.983,40	16.250.432,91
<b>Intereses euros</b>	132.802,31	105.127,62	44.903,73	41.401,71	26.909,48
<b>Devoluciones euros</b>	471.623,58	182.183,21	30.190,25	259.792,44	247.792,44
<b>Ingreso Neto</b>	<b>21.769.781,92</b>	<b>17.058.628,60</b>	<b>17.568.782,40</b>	<b>26.395.592,67</b>	<b>16.029.549,95</b>

Para mantener la homogeneidad de los datos de toda la serie, se revisan las cantidades de 2015 y 2016 expresadas en sus respectivos informes ( en los que se habían considerado los ingresos generados en el presupuesto de la Delegación) para ajustarlas a las realmente ingresadas en dichos años en el Tesoro Público como ya se venía haciendo anteriormente y se computa en este año.

#### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios del artículo 3 de la Ley 17/2003, para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”.

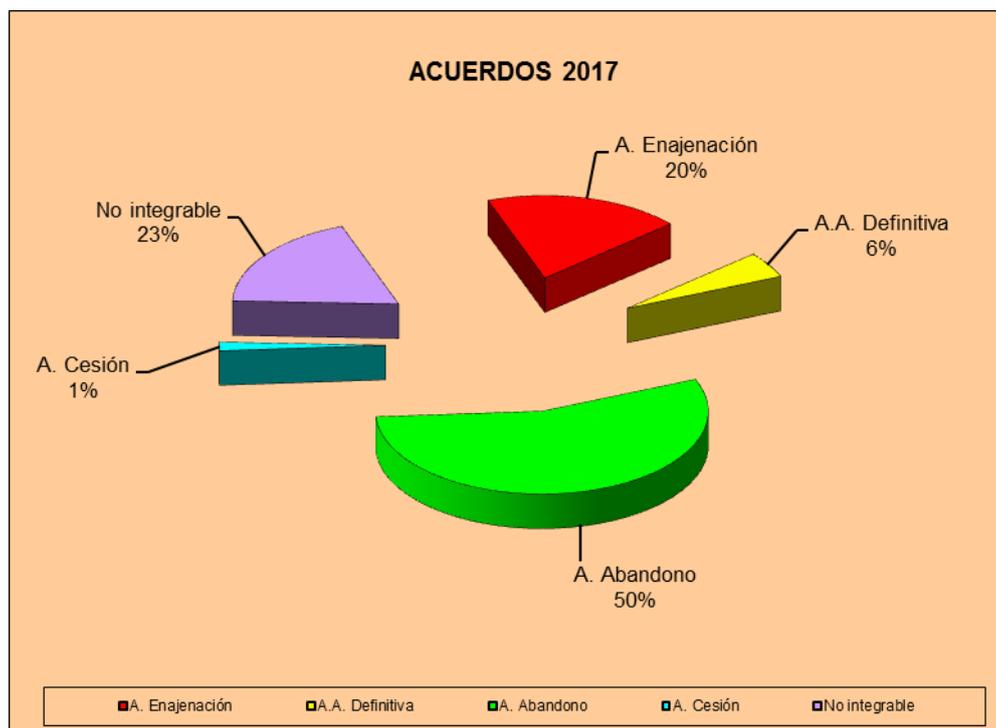
Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales sobre los que, o bien por resultar imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien por ser desconocido su paradero o no estar suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones sobre su destino definitivo.

Respecto a estos bienes se lleva a cabo un acuerdo de “no integración”, amparado por el artículo 1 de la Ley 17/2003. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan, podrían integrarse posteriormente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones o por el titular de la Delegación, en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

<b>ACUERDOS 1996-2017</b>						
	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>A. Enajenación</b>	9.414	294	865	483	287	11.343
<b>A.A. Definitiva</b>	1.276	137	150	127	89	1.779
<b>A. Abandono</b>	14.081	972	1.288	1.390	739	18.470
<b>A. Cesión</b>	68	147	67	42	18	342
<b>Total A. Destino</b>	<b>24.839</b>	<b>1.550</b>	<b>2.370</b>	<b>2.042</b>	<b>1.133</b>	<b>31.934</b>
<b>No integrable</b>	3.063	298	525	474	345	4.705
<b>Total finalizado</b>	<b>27.902</b>	<b>1.848</b>	<b>2.895</b>	<b>2.516</b>	<b>1.478</b>	<b>36.639</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito.

En el caso de la enajenación por subasta de bienes inmuebles, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a cabo esta tarea, por lo que tiene que contar con apoyo externo. De hecho, salvo alguna excepción, tanto las tasaciones (que para estos bienes precisan de unos requisitos singulares), la obtención de los certificados de eficiencia energética, así como las subastas, se llevan a cabo por un medio propio de la Administración del Estado, la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A.- SEGIPSA-, mediante la suscripción de encomiendas al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación del sector Público, siendo relevante durante la comercialización el desplazamiento a los lugares donde se encuentran ubicadas las fincas para enseñarlas, durante el periodo de exposición a los interesados y el plan de divulgación y publicidad en los medios.

Una vez vendidos los inmuebles hay que proceder a la firma de las escrituras notariales, actividad en la que también colabora SEGIPSA, ingresar en el Tesoro Público los importes de las ventas y llevar a cabo nuevos trámites con las Administraciones y particulares en relación con los cambios de titularidad.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente en 2017, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación. Es el caso de una subasta de inmuebles celebrada el 27 de noviembre de 2017, de la que se darán más detalles posteriormente.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados los bienes muebles y donde se encuentran localizados los inmuebles. No aparecen las provincias en las que no se han enajenado bienes.

BIENES ENAJENADOS EN 2017										
(Subastas y Enajenaciones Directas)										
Provincia	EMBARCACIONES		OBJETOS	INMUEBLES		VEHÍCULOS		TOTAL		
	Nº	Valor		Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	
Álava						2	1.450,00	2	1.450,00	
Albacete						1	4.400,00	1	4.400,00	
Alicante						8	34.458,00	8	34.458,00	
Almería	1	4.700,00				11	25.481,00	12	30.181,00	
Asturias						5	31.817,00	5	31.817,00	
Badajoz						2	17.860,00	2	17.860,00	
Balears, Illes				1	102.880,00	1	13.000,00	2	115.880,00	
Barcelona	2	18.651,00		1	42.102,00			3	60.753,00	
Bizkaia						2	2.668,00	2	2.668,00	
Cáceres	1	1.680,00				3	4.816,00	4	6.496,00	
Cádiz	17	133.265,00				51	176.041,50	68	309.306,50	
Cantabria						2	1.660,00	2	1.660,00	
Castellón						1	5.600,00	1	5.600,00	
Ciudad Real						1	1.006,11	1	1.006,11	
Coruña, A				2	78.222,00	1	281,25	3	78.503,25	
Gipuzkoa						2	702,00	2	702,00	
Girona						19	46.292,00	19	46.292,00	
Granada						7	18.155,50	7	18.155,50	
Huelva	1	361,00		3	48.286,00	2	16.210,00	6	64.857,00	
Jaén						2	5.160,00	2	5.160,00	
Lleida				2	300.099,20	1	8.200,00	3	308.299,20	
Madrid				2	68.342,11	1	2.800,00	3	71.142,11	
Málaga	5	21.400,00		1	210.255,10	24	113.728,00	30	345.383,10	
Murcia	5	29.718,00		2	59.826,90	5	5.916,00	12	95.460,90	
Palmas, Las				2	420.184,10	1	1.750,00	3	421.934,10	
Pontevedra			1	(*)35.635,00	15	782.950,38		15	818.575,38	
Santa Cruz de Tenerife	1	79.018,50						1	79.018,50	
Segovia						1	7.000,00	1	7.000,00	
Sevilla						5	12.003,61	5	12.003,61	
Valencia				1	89.000,00	4	4.711,00	5	93.711,00	
Valladolid						1	499,00	1	499,00	
Ceuta	8	40.765,00				17	31.223,98	25	71.988,98	
Melilla						31	42.086,07	31	42.086,07	
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>329.558,50</b>	<b>1</b>	<b>35.625,00</b>	<b>32</b>	<b>2.202.147,79</b>	<b>214</b>	<b>636.976,02</b>	<b>287</b>	<b>3.204.307,31</b>

\* Se trata de un lote compuesto por maquinaria de bodega.

VALORES ENAJENACIÓN 2007 - 2017							
Año	Aeronaves	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2007	0,00	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	0,00	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	0,00	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	0,00	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	0,00	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80
2012	0,00	493.766,79	958.078,23	30.833,34	6.049,04	804.424,88	2.293.152,28
2013	0,00	696.569,00	873.357,90	900,00	8.200,00	792.778,90	2.371.805,80
2014	0,00	202.378,99	2.247.577,28	2.950,00	0,00	494.124,02	2.947.030,29
2015	0,00	460.444,30	12.104.250,96	1.989.940,05	7.516,44	1.167.095,69	15.729.247,44
2016	9.200,00	374.898,00	516.250,74	0,00	0,00	1.342.381,61	2.242.730,35
2017	0,00	329.558,50	2.202.147,79	0,00	35.625,00	636.976,02	3.204.307,31

Durante 2017, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 287 acuerdos de enajenación, por subasta pública 103 y por enajenación directa 184, previo anuncio en la página web de la Delegación.

En 2017 no se han llevado a cabo enajenaciones de joyas ya que al no tener coste de depósito, ni existir deterioro de estos bienes, se ha pospuesto para otro momento su venta con el fin de priorizar las de inmuebles.

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2017 se han emitido 103 acuerdos de adjudicación en subasta pública, a vehículos (65), a embarcaciones (13) y para inmuebles (25).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 2.654.028,49 euros, siendo la recaudación más importante la relativa a la venta de inmuebles que ha supuesto 2.046.928,49 euros, principalmente, de una subasta celebrada en el mes de junio. En el mes de noviembre se ha celebrado otra subasta de este tipo de bienes, por la que se han obtenido más de nueve millones de euros, cuyos resultados se reflejarán en el informe del próximo año por haberse firmado las escrituras y, por tanto, salvo un lote, haberse ingresado el precio de venta de en 2018.

<b>ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2017</b>						
	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Aeronaves</b>	0	0	0	2	0	<b>2</b>
<b>Embarcaciones</b>	7.580	25	22	21	13	<b>839</b>
<b>Inmuebles</b>	98	27	37	0	25	<b>187</b>
<b>Joyas</b>	2.349	2	5	0	0	<b>2.356</b>
<b>Objetos</b>	217	0	0	0	0	<b>217</b>
<b>Vehículos</b>	3.157	148	110	133	65	<b>3.613</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>6.579</b>	<b>202</b>	<b>174</b>	<b>156</b>	<b>103</b>	<b>7.214</b>
<b>VALOR</b>	<b>29.627.815,98</b>	<b>2.802.589,28</b>	<b>12.977.830,44</b>	<b>1.202.882,20</b>	<b>2.654.028,49</b>	<b>49.265.146,39</b>



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2017, una se ha llevado a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, dos lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo y otras dos por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A –SEGIPSA-.

<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2017</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>CÁDIZ</b>	05/05/2015	Vehículos y Embarcaciones
	21/09/2017	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL Cádiz</b>	<b>2 Subastas</b>	
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	26/10/2017	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL PNsD</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>SEGIPSA</b>	09/06/2017	Inmuebles
	27/11/2017	Inmuebles
<b>SubTOTAL Segipsa</b>	<b>2 Subastas</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2017</b>	<b>5 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra a) cuando el adquirente sea una Administración pública, organismo autónomo, ente público, o sociedad pública de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales; la letra c), contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e), cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2017, se han llevado a cabo por este sistema 8 convocatorias de las cuales 3 lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, habiéndose enajenado 184 lotes de bienes, la mayoría de vehículos que han quedado desiertos en subastas o con escaso valor comercial.

Respecto de los inmuebles, dos de ellos se han enajenado a interesados con derecho de adquisición preferente y el resto son inmuebles que han quedado desiertos en diversos procedimientos de enajenación anteriores y su venta se ha publicado en la página web con presentación de ofertas por escrito.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA PERÍODO: 1996-2017						
	1996-2013	2014	2015	2016	2017	1996-2017
<b>Embarcaciones</b>	177	31	40	12	28	<b>288</b>
<b>Inmuebles</b>	17	0	3	15	6	<b>41</b>
<b>Joyas</b>	63	0	0	0	0	<b>63</b>
<b>Objetos</b>	644	0	5	0	1	<b>650</b>
<b>Vehículos</b>	1.868	61	643	300	149	<b>3.021</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>2.769</b>	<b>92</b>	<b>691</b>	<b>327</b>	<b>184</b>	<b>4.063</b>
<b>VALOR</b>	<b>4.982.752,77</b>	<b>144.441,01</b>	<b>2.741.365,22</b>	<b>1.039.848,15</b>	<b>550.278,82</b>	<b>9.458.685,97</b>



### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2017 se han emitido 89 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 25 bienes adscritos y a la Guardia Civil con 62.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (73, de un total de 89).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2017 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 556.896,09 euros.

<b>ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA</b>										
<b>PERÍODO: 2013-2017</b>										
<b>EMBARCACIONES</b>										
<b>Uso del Bien</b>	<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
	<b>Cant.</b>	<b>Valor</b>								
<b>Cuerpo Policía</b>	1	12.000,00	1	1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Cuerpo Guardia Civil</b>	10	285.800,00	11	213.200,00	5	232.700,00	5	85.500,00	2	117.000,00
<b>Otras policías</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	19.500,00	0	0,00
<b>Vigilancia Aduanera</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	31.100,00
	<b>11</b>	<b>297.800,00</b>	<b>12</b>	<b>214.200,00</b>	<b>5</b>	<b>232.700,00</b>	<b>7</b>	<b>105.000,00</b>	<b>3</b>	<b>148.100,00</b>
<b>OBJETOS</b>										
<b>Uso del Bien</b>	<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
	<b>Cant.</b>	<b>Valor</b>								
<b>Cuerpo Policía</b>	20	7.564,00	21	7.625,00	14	2.884,50	8	2.125,00	5	1.750,00
<b>DA Vigilancia Aduanera</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Cuerpo Guardia Civil</b>	17	7.483,00	12	6.746,00	19	6.397,00	7	3.853,00	8	1.470,00
<b>Otras policías</b>	0	0,00	1	3,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>15.047,00</b>	<b>34</b>	<b>14.374,00</b>	<b>33</b>	<b>9.281,50</b>	<b>16</b>	<b>6.078,00</b>	<b>13</b>	<b>3.220,00</b>
<b>VEHÍCULOS</b>										
<b>Uso del Bien</b>	<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
	<b>Cant.</b>	<b>Valor</b>								
<b>Cuerpo Policía</b>	32	205.850,00	32	144.645,00	38	252.070,00	35	240.390,00	20	91.922,09
<b>Cuerpo Guardia Civil</b>	50	358.471,00	54	329.264,00	68	456.831,00	66	440.904,75	52	308.794,00
<b>Otras policías</b>	1	3.000,00	5	46.500,00	3	9.000,00	3	4.060,00	1	4.860,00
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>567.321,00</b>	<b>91</b>	<b>520.409,00</b>	<b>109</b>	<b>717.901,00</b>	<b>104</b>	<b>685.354,75</b>	<b>73</b>	<b>405.576,09</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>131</b>	<b>880.168,00</b>	<b>137</b>	<b>748.983,00</b>	<b>147</b>	<b>959.882,50</b>	<b>127</b>	<b>796.432,75</b>	<b>89</b>	<b>556.896,09</b>

### 2.3.3.- Cesiones

En el año 2017 las cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo han sido las siguientes:

<b>ACUERDOS DE CESION 2017</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTES €</b>
<b>VEHICULOS</b>		
Cuerpo Guardia Civil	2	7.320,00
Ayuntamientos	3	12.240,00
Defensa	1	2.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>21.860,00</b>
<b>EMBARCACIONES</b>		
Otros	2	44.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>44.700,00</b>
<b>SEMOVIENTES</b>		
Guardia Civil	1	1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1.200,00</b>
<b>OBJETOS</b>		
Cuerpo Nacional de Policía	2	2.100,00
Cuerpo Guardia Civil	1	200,00
Mossos Escuadra	4	780,00
Otros	2	150,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3.230,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18</b>	<b>70.990,00</b>

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

### 2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite, de forma motivada, que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente esperar a su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2017 se han gestionado 739 expedientes que contenían bienes del tipo “objetos” sin valor en el mercado. El número de vehículos y de objetos que se han abandonado ha disminuido considerablemente respecto de 2016.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2017</b>						
	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Embarcaciones</b>	513	59	53	35	54	<b>714</b>
<b>Joyas</b>	625		0	0	0	<b>625</b>
<b>Objetos</b>	8.716	615	880	1.094	501	<b>11.806</b>
<b>Vehículos</b>	4.227	298	355	261	184	<b>5.325</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.081</b>	<b>972</b>	<b>1.288</b>	<b>1.390</b>	<b>739</b>	<b>18.470</b>

### 2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión de los bienes del Fondo regulado por la Ley 17/2003, viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso de los órganos judiciales que resultan ser de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo, en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- Bienes de imposible integración:
  - En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial tales como la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
  - También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten su integración tales como que la propiedad está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.

- Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, se desprende que, el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”

En 2017 se ha acordado el estado de “no integrable” de 345 decomisos. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

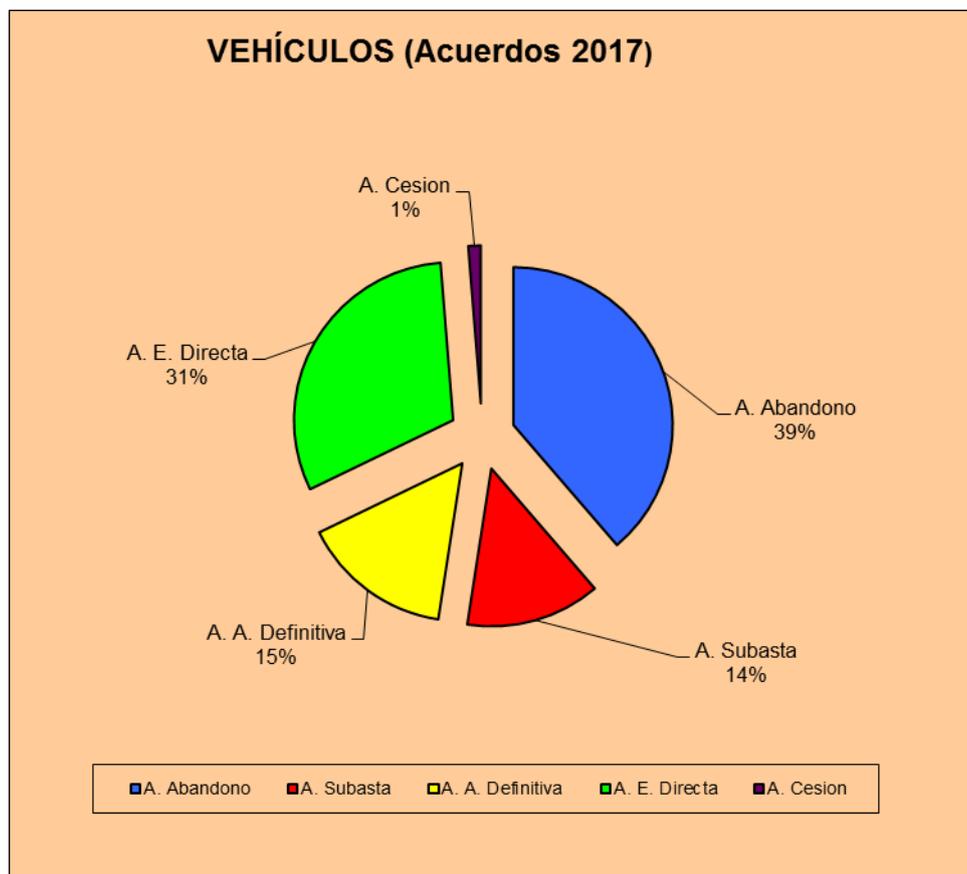
<b>DECOMISOS NO INTEGRABLES</b>						
<b>POR AÑO INGRESO EN EL FONDO</b>						
	<b>1996-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>1996-2017</b>
<b>Total Decomisos</b>	29.932	2.013	1.870	2.023	1.628	<b>37.466</b>
<b>No Integrables</b>	3.038	293	525	474	345	<b>4.675</b>

### 2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado

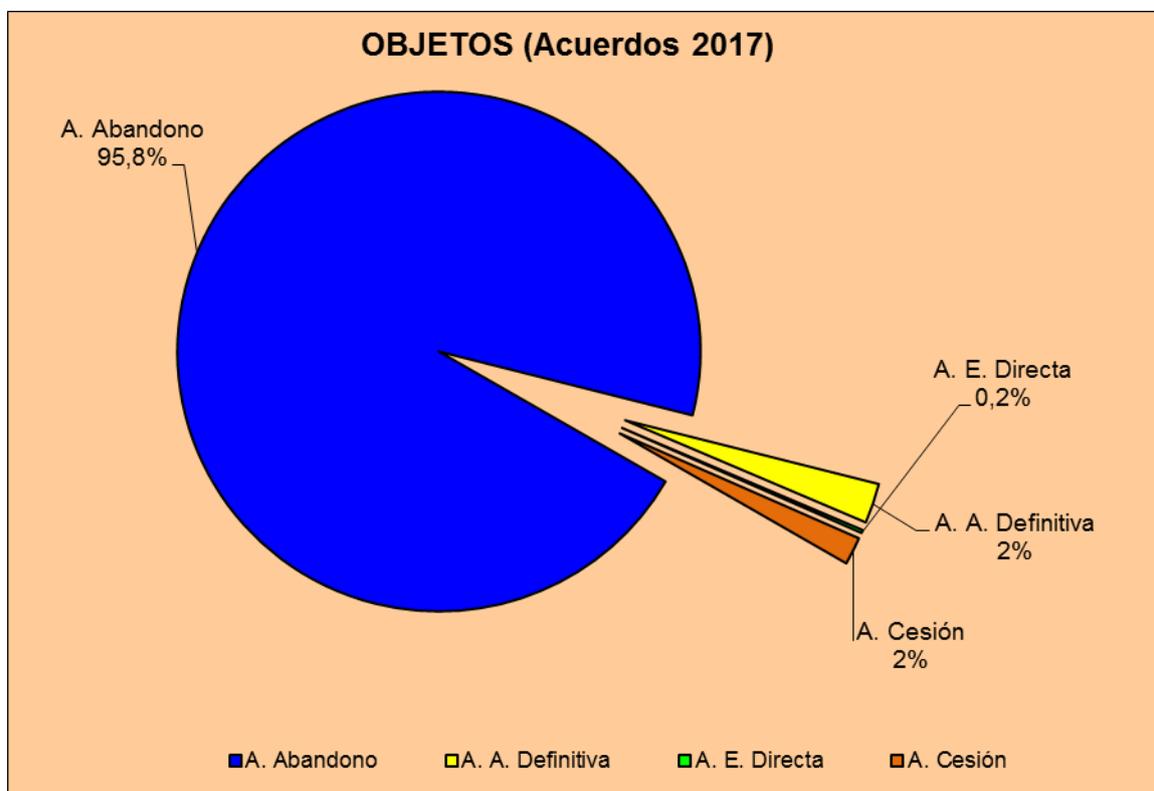
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 477 acuerdos de destino, un 45 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 15 % de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han cedido un 1% de estos bienes y el 39% han sido abandonados por diversas causas: bien por el

deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

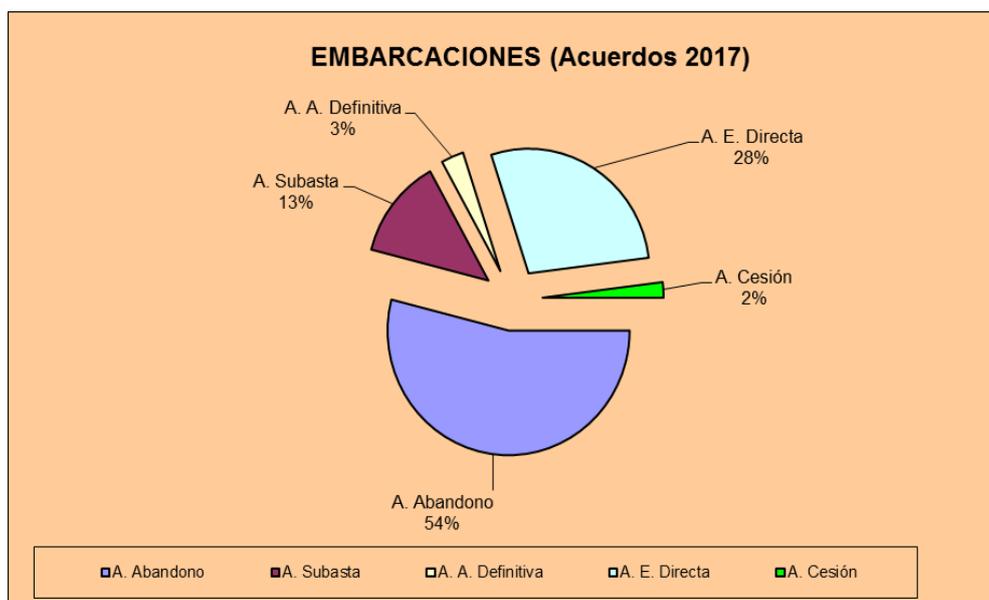


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2017 se observa como, de un total de 524 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 501 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como “objetos”. Se ha enajenado 1 lote de maquinaria de bodega por 35.625 euros y se ha acordado la adscripción definitiva de 13 y la cesión de 9.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque, en general, su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2017 se ha procedido a dar destino a 100 embarcaciones, se han vendido 41, se han adscrito 3, se han cedido 2 y se han abandonado 54, sin valor comercial de mercado.

En este tipo de bienes se encuentran las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas y no tener las características para poder ser consideradas embarcaciones de recreo .



- Respecto de los inmuebles, en el año 2017 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha convocado a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A-SEGIPSA-, dos subastas de inmuebles, una en el mes de junio y otra en el mes de noviembre. Asimismo se han enajenado mediante presentación de ofertas por escrito 4 inmuebles y 2 lo han sido a interesados con derecho de adquisición preferente. El total de ingresos obtenidos por la venta de inmuebles en 2017 ha sido de 2.202.147,79 euros. Si bien el importe de lo recaudado por la subasta celebrada en noviembre que asciende a 9.180.244,20 se reflejará en el Informe de próximo año al haberse firmado las escrituras y, por tanto, abonados los importes, en enero de 2018, a excepción de un lote que se ha abonado en diciembre de 2017. El número de inmuebles vendidos en esta última subasta ha sido de 15, resultando significativa la venta de una nave industrial ubicada en Coslada (Madrid), por la que se han obtenido 8.382.503 euros.

Asimismo, se han ingresado 13.234,05 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con contratos en vigor.

Hay que destacar que no se han podido integrar en el Fondo, por las causas anteriormente apuntadas, 25 inmuebles, que, en principio, los órganos judiciales han decomisado y adscrito al Fondo.

### 3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

#### 3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “*se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo*”. De esta forma, el artículo 5 de la referida Ley establece que estos recursos “*generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas*”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2017 se han tramitado tres generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “*para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo*”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 12.089.519,18 euros, en la segunda 11.608.122,08 euros y en la tercera 106.293,48 euros.

El total generado en 2017 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 23.803.934,74 euros, que proceden: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquiler de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación, de la aportación anual de Adegas Condese de Albarei por el compromiso contraído con la adquisición del Pazo Bayón y de las cantidades asignadas del Fondo en 2016 a proyectos no ejecutados que han sido reintegradas al Tesoro y posteriormente al Fondo.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año ( bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2017, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “*el importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro*

de Hacienda y Administraciones Públicas”. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 21.010.192.31 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2017, procedente del remanente no utilizado en 2016.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado y, de este modo realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año gran parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2017, lo fueron por Acuerdo de 3 de febrero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán, la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda) las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que, de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, *“se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”*. De hecho en este año ha sido del 71,70%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2017 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 3 de febrero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 31.600.000 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 71,70 % de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 22.660.000 euros. El 28,30 % restante, que asciende a 8.940.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2014		2015		2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>CCAA</b>	8.625.000,00	33,20	8.700.000,00	33,08	8.500.000,00	32,36	8.600.000,00	27,22
<b>CORPS. LOCALES</b>	4.500.000,00	17,31	4.500.000,00	17,11	4.400.000,00	16,75	6.600.000,00	20,89
<b>ONG's</b>	3.125.000,00	12,02	3.200.000,00	12,16	3.100.000,00	11,80	3.200.000,00	10,13
<b>FEMP</b>	345.495,00	1,32	345.500,00	1,31	320.000,00	1,22	350.000,00	1,07
<b>DGPND</b>	1.155.000,00	4,45	1.355.000,00	5,15	1.290.000,00	4,91	3.660.000,00	11,59
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	100.000,00	0,38	150.000,00	0,57	150.000,00	0,57	250.000,00	0,80
<b>TOTAL</b>	<b>17.850.495,00</b>	<b>68,68</b>	<b>18.250.500,00</b>	<b>69,38</b>	<b>17.760.000,00</b>	<b>67,61</b>	<b>22.660.000,00</b>	<b>71,70</b>

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2014		2015		2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITCO	700.000,00	2,69	700.000,00	2,66	800.000,00	3,05	915.000,00	2,90
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	2.500.000,00	9,62	2.300.000,00	8,74	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.500.000,00	9,62	2.300.000,00	8,74	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	625.000,00	2,41	640.000,00	2,43	640.000,00	2,44	640.000,00	2,02
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	775.000,00	2,98	975.000,00	3,71	975.000,00	3,72	840.000,00	2,66
<b>TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>7.100.000,00</b>	<b>27,32</b>	<b>6.915.000,00</b>	<b>26,28</b>	<b>7.415.000,00</b>	<b>28,23</b>	<b>7.575.000,00</b>	<b>23,98</b>
<b>AEAT (ADUANAS)</b>	826.350,00	3,18	826.350,00	3,14	800.000,00	3,05	1.060.000,00	3,34
<b>FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA</b>	48.197,00	0,19	68.757,00	0,26	65.000,00	0,25	70.000,00	0,23
<b>INSTITUT NACIONAL TOXICOLOGIA Y CC.FF</b>	164.958,00	0,63	160.000,00	0,62	150.000,00	0,56	155.000,00	0,49
<b>SECRETARIA ESTADO AA.PP</b>	0,00	0,00	84.700,00	0,32	80.000,00	0,30	80.000,00	0,26
<b>TOTAL</b>	<b>8.139.505,00</b>	<b>31,32</b>	<b>8.054.807,00</b>	<b>30,62</b>	<b>8.510.000,00</b>	<b>32,39</b>	<b>8.940.000,00</b>	<b>28,30</b>

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2014		2015		2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>C. DEMANDA</b>	17.850.495,00	68,68	18.250.500,00	69,38	17.760.000,00	67,61	22.660.000,00	71,70
<b>C. OFERTA</b>	8.139.505,00	31,32	8.054.807,00	30,62	8.510.000,00	32,39	8.940.000,00	28,30
<b>TOTAL</b>	<b>25.990.000,00</b>	<b>100</b>	<b>26.305.307,00</b>	<b>100</b>	<b>26.270.000,00</b>	<b>100</b>	<b>31.600.000,00</b>	<b>100</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. DEMANDA</b>	17.850.495,00	64,70	18.250.500,00	63,80	17.760.000,00	63,95	22.660.000,00	68,45
<b>C. OFERTA</b>	8.139.505,00	29,50	8.054.807,00	28,15	8.510.000,00	30,65	8.940.000,00	27,01
<b>GESTIÓN FONDO</b>	1.600.000,00	5,80	2.300.000,00	8,05	1.500.000,00	5,40	1.500.000,00	4,54
<b>TOTAL</b>	<b>27.590.000,00</b>	<b>100</b>	<b>28.605.307,00</b>	<b>100</b>	<b>27.770.000,00</b>	<b>100</b>	<b>33.100.000,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2017, por importe de 520.936,09 euros y en cesión de 10.820 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2017, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

### **A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

3.660.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Aplicaciones informáticas (100.000 euros); b) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (700.000 euros); c) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 €); d) Actuaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional sobre Drogas (40.000€) y Campaña de publicidad (2.370.000 €).

### **B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.**

350.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2017 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

8.600.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2017. Para su distribución, se suscribieron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de los programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 1 de junio.

D) Corporaciones Locales.

6.600.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

Como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo el cambio de las Bases Regulatoras de estas ayudas, según lo establecido en el informe de control financiero permanente de la Intervención Delegada en el departamento, para adecuarlas al Reglamento de Subvenciones, la convocatoria no ha podido finalizarse en 2017, reintegrándose el importe asignado al Tesoro y se ha generado en 2018.

E) Entidades privadas sin fines de lucro

3.200.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Resolución de 23 de mayo, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 5 de junio).

F) Cooperación Internacional.

250.000 euros para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional.

Sin embargo dichos proyectos, al no haber obtenido el expediente gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación la autorización del Consejo de Ministros, no han podido ser financiados. Esta cantidad también ha sido reintegrada al Tesoro y se ha generado en 2018.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA**

### A) Ministerio del Interior

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 915.000 euros: 650.000 euros para sufragar apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CITCO y apoyo al transporte y destrucción de drogas y 265.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 840.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía: 2.590.000 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Comisaría General de Policía Científica y Unidades Operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.590.000 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Policía Judicial, Jefatura Fiscal y Unidades Operativas.
- Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros, para financiar la adquisición de material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 70.000 euros; para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales, gastos de funcionamiento de la red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica; gastos relativos a la actividad de control de contenedores y para adquisición de material informático. De esta cantidad se han devuelto al Tesoro 21.506,94 al no haberse ejecutado en su totalidad la cantidad asignada para la celebración de las Juntas Generales y para los gastos de funcionamiento de la red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria: A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 1.060.000 euros, para apoyar el suministro y fabricación de dos embarcaciones auxiliares para la persecución de embarcaciones peligrosas en la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE de Andalucía.

- D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 155.000 euros para la adquisición de equipamiento tecnológico para la realización de análisis y pruebas técnicas para la investigación de sustancias incautadas en operaciones contra el narcotráfico.
  
- E) Secretaría de Estado de Administraciones Públicas: 80.000 euros para apoyar la adquisición de cabinas de gases en las Unidades de recepción y custodia de drogas y de equipos para análisis de estupefacientes.

## **GASTOS DE GESTION DEL FONDO**

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de subastas, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2017 un total de 1.500.000 euros, si bien el gasto ha sido de 1.192.390 euros, cuya diferencia queda como remanente para incorporar en 2018.

## 3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO	915.000,00	768.266,50
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.590.000,00	1.971.704,89
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.590.000,00	1.834.738,16
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	640.000,00
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	840.000,00	444.511,16
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA	70.000,00	(1)48.493,06
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	1.060.000,00	1.060.000,00
CC. AA.	8.600.000,00	8.600.000,00
CORPORACIONES LOCALES	6.600.000,00	(2) 0,00
FEMP	350.000,00	350.000,00
ONGs	3.200.000,00	3.200.000,00
DGPNSD	3.660.000,00	(3) 3.193.398,22
COOPERACION INTERNACIONAL	250.000,00	(4) 0,00
MINISTERIO DE JUSTICIA(INSTITUTO NACIONALDE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES)	155.000,00	0,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	80.000,00	80.000,00
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	(5) 1.192.390,00
<b>TOTAL</b>	<b>31.600.000,00</b>	<b>23.538.501,99</b>

- (1) La diferencia con el importe asignado se ha reintegrado al Fondo y se generará en 2018
- (2) Como consecuencia de no haberse podido tramitar la convocatoria en 2017, se ha reintegrado al Fondo el importe asignado y se ha generado en 2018
- (3) La diferencia con el importe asignado queda como remanente en el concepto 227.11 y se incorpora al ejercicio 2018
- (4) Como consecuencia de no haberse aprobado el Acuerdo de Consejo de Ministros tramitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se ha reintegrado al Fondo el importe asignado y se ha generado en 2018.
- (5) La diferencia con el importe asignado queda como remanente del concepto 227.12 y se incorpora al ejercicio 2018.

## 4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2017

En 2017 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2017 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 1.991 sentencias judiciales firmes y 1.628 decomisos de bienes materiales. Los decomisos por tipo de bienes han sido: 675 vehículos, 636 objetos, 69 joyas, 112 embarcaciones, 123 inmuebles y 10 varios que se refieren a 9 lotes de semovientes y uno compuesto por 80 cuadros. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.830.

Además se ha incluido un nuevo tipo de bienes al hilo de la puesta en marcha de la nueva aplicación informática, incorporando específicamente las sociedades decomisadas, ya que anteriormente sólo se incluía la gestión de sus bienes patrimoniales, sin mencionar la gestión de las sociedades como tales.

Se adoptaron 1.478 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo. De ellos 739 (50 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 20 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (287): por adjudicación en subasta pública 103 acuerdos (36 % del total de las enajenaciones) y 184 acuerdos de enajenación directa (64 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 6 % (89 acuerdos). Ha habido 18 cesiones (1 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 23 % de los bienes se declaró no integrable por la Mesa (345 acuerdos).

Debe observarse que si bien, en general, el número de expedientes abiertos y de acuerdos adoptados es inferior al de años precedentes, ello no implica una disminución de la actividad de la gestión del Fondo ya que, como puede comprobarse en el presente informe y en el de 2016, ha aumentado exponencialmente el número de inmuebles decomisados, con la consiguiente complejidad que supone la administración y gestión de tales bienes.

En cuanto a los importes ingresados en el Tesoro a lo largo de 2017, 16.277.342,39 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 3.204.307,31 euros, de las rentas de alquileres 13.234,05 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegas Condés de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón 13.534,17 euros. El total de ingresos asciende, por tanto a 19.508.417,92 euros a los que hay que restar 247.792,44 euros correspondientes a la devolución a los órganos judiciales, lo que supone un neto de 19.260.625,48 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 3 de febrero de 2017, han ascendido a un total de 33.100.000 euros, de los que 1.500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 22.660.000 euros (71,70%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas. Al control de la oferta se han asignado 8.940.000 euros (28,30%), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

## **5. PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2017 RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL FONDO**

Como en informes de años anteriores, se exponen algunas particularidades de la gestión del Fondo en 2017.

### **5.1.- Particularidades relativas a la gestión de Inmuebles**

Ya se ha puesto de manifiesto en los Informes desde el año 2013 a 2016, las peculiaridades y dificultades de orden general que conlleva la gestión de los inmuebles que se adjudican al Fondo, que en su mayoría persisten.

La gestión de los inmuebles decomisados en virtud de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Ejecutoria 23/16), de la que se dio cuenta en el Informe del año anterior, por la que se adjudicaron 186 inmuebles, ha tenido que llevarse a cabo a partir de 2017, como consecuencia de un recurso de aclaración de algunos términos de la sentencia presentado por la representación de los penados.

Se ha podido disponer de una nave industrial ubicada en Coslada (Madrid) enajenada en la subasta celebrada el 21 de noviembre, que pertenecía al activo de las sociedades decomisadas por sentencia firme de la Audiencia Nacional, ejecutoria 2012/025, rollo 2/2011, por cuya venta, según se expone en el apartado 2.3.6 se han obtenido 8.382.503 euros.

Asimismo se podrá contar para su venta en 2018 con dos inmuebles, que igualmente formaban parte del patrimonio de las sociedades decomisadas en la misma sentencia que la anterior, uno ubicado en Parla (Madrid) y otro en Gélida (Barcelona). La autorización para enajenar este último, con un valor de tasación de 22.405.000 euros, fue aprobada Acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con fecha 9 de febrero de 2018.

El otro inmueble, ubicado en Parla, procedente de la misma situación que los dos anteriores, se encuentra en proceso de tasación previéndose que tendrá un valor relativamente próximo al anterior.

## 5.2.- Gestión de sociedades decomisadas.

Durante 2017 se han adjudicado al Fondo dos sociedades y se ha continuado con la gestión de las decomisadas en ejercicios anteriores habiéndose podido disponer de varios inmuebles que formaban parte del activo de estas últimas.

Como reiteradamente se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, la gestión de las sociedades es de máxima complejidad y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con personal experto para llevarla a cabo, teniendo que recurrir a la externalización de esta tarea.

## 5.3.- Oficina de recuperación y gestión de activos (ORGA)

En el marco del protocolo de colaboración suscrito entre la Delegación y la ORGA, durante 2017 se ha reunido en dos ocasiones la Comisión de seguimiento. La primera reunión se realizó el día 17 de enero habiéndose tratados, principalmente, los siguientes asuntos:

- Se declara constituida la Comisión de seguimiento del protocolo de colaboración, estableciéndose turnos anuales para ejercer la Presidencia y la Secretaría de la misma.
- Procedimiento para la comunicación semestral por la ORGA de los expedientes relacionados con procedimientos penales por delito de tráfico de drogas y otros delitos relacionados
- Información por parte de la ORGA sobre novedades en la adjudicación del uso provisional de los efectos intervenidos o embargados judicialmente, dentro de su ámbito de competencias. Se efectúan por parte de la DGPNSD algunas recomendaciones en relación con este asunto, en concreto sobre vehículos y embarcaciones.
- Información por parte de la DGPNSD de propuestas normativas en materia de bienes decomisados que se piensan abordar.

La segunda reunión se ha llevó a cabo el día 21 de julio con los siguientes asuntos:

- Se acuerda que la presidencia y la secretaría de la Comisión de Seguimiento durante el segundo turno corresponda a la DGPNSD
- La ORGA informa sobre los expedientes tramitados en relación con procedimientos penales de tráfico de drogas y los remitidos a la DGPNSD de bienes considerados susceptibles de integrar en el Fondo.

#### 5.4.- Colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A (SEGIPSA).

Como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores continúa la relación de colaboración, iniciada en el año 2003, entre la Delegación de Gobierno y la sociedad estatal SEGIPSA, a través del procedimiento de la encomienda de gestión.

En 2017 se han suscrito encomiendas para la regularización y administración de inmuebles, para su tasación, para la valoración de bienes muebles y para la celebración de dos subastas de inmuebles.

Esta colaboración está siendo muy positiva para el Fondo pues de no contar con ella sería muy difícil o imposible llevar cabo determinados trabajos y gestiones, ya que la Delegación no cuenta con recursos materiales y humanos suficientes para poder hacer los trabajos encomendados a esta sociedad estatal.

#### 5.5.- Pazo Bayón

Como se ha venido reflejando en los informes anteriores sobre el Fondo, continúa la aportación económica anual de Adegas Condés de Albarei en cumplimiento de las obligaciones exigidas en la enajenación por concurso del "Pazo Bayón" así como con el compromiso de contratación de trabajadores en proceso de rehabilitación por problemas de drogodependencias. El informe y la aportación de 2017 se producirá antes del 30 de abril de 2018 al haberse acordado entre las partes que se presente en el año siguiente, por las razones explicadas en el Informe del pasado año.

#### 5.6.- Nueva aplicación informática del Fondo

Con el fin de mejorar el control en la gestión de los bienes adjudicados al Fondo, se iniciaron en 2016 los trámites para contratar una aplicación informática que recogiera el inventario y las distintas situaciones de los expedientes de los bienes. Esta aplicación se puso en funcionamiento en el mes de enero de 2017.

## 5.7.- Objetivos de mejora para 2018

Tras las tareas de recopilación de información y análisis de la misma en 2017, se llevará a cabo la puesta en marcha de las actividades proyectadas en dicho ejercicio.

Por una parte, la elaboración de un nuevo Reglamento del Fondo, adecuando su contenido al texto de la Ley 17/2003 y actualizando sus procedimientos.

Por otra, la implantación de mejoras en la aplicación informática que gestiona la base de datos del Fondo para integrar en la misma los procesos de enajenación de bienes, incluyendo la posibilidad de realizar subastas online.

# ANEXOS

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	1996-2017
ANDALUCÍA	Almería	504	54	68	66	52	77	64	62	64	74	1.085
	Cádiz	4.049	423	301	246	278	250	202	181	217	144	6.291
	Córdoba	234	20	37	42	35	22	27	31	12	48	508
	Granada	533	46	22	42	39	71	40	93	152	23	1.061
	Huelva	687	81	62	73	44	49	52	89	56	23	1.216
	Jaén	286	28	21	27	30	55	25	30	11	31	544
	Málaga	1.728	118	129	131	88	172	228	138	87	124	2.943
	Sevilla	580	34	69	66	78	55	29	28	21	26	986
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>8.601</b>	<b>804</b>	<b>709</b>	<b>693</b>	<b>644</b>	<b>751</b>	<b>667</b>	<b>652</b>	<b>620</b>	<b>493</b>	<b>14.634</b>
ARAGÓN	Huesca	54	4	6	2	13	15	9	8	7	4	122
	Teruel	21	3	2	7	8	4	6	12	3	13	79
	Zaragoza	242	20	15	19	20	18	31	34	32	18	449
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>317</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>37</b>	<b>46</b>	<b>54</b>	<b>42</b>	<b>35</b>	<b>650</b>
ASTURIAS	Asturias	512	49	44	31	69	25	29	13	13	11	796
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>512</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>69</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>796</b>
BALEARES	Baleares	204	12	9	7	10	6	38	33	19	23	361
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>204</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>361</b>
CANARIAS	Las Palmas	636	52	67	68	37	54	73	68	20	11	1.086
	Santa Cruz de Tenerife	243	54	88	71	116	130	102	73	53	58	988
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>879</b>	<b>106</b>	<b>155</b>	<b>139</b>	<b>153</b>	<b>184</b>	<b>175</b>	<b>141</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>2.074</b>
CANTABRIA	Cantabria	301	30	34	30	32	16	27	17	19	20	526
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>301</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>526</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	5	0	2	5	3		0	0	0	0	15
	Burgos	52	3	6	3	3	6	9	4	2	9	97
	León	32	3	2	19	7		4	2	0	10	79
	Palencia	36	4	10	3	3	11	1	3	3	3	77
	Salamanca	86	0	2	11	3		4	5	2	7	120
	Segovia	13	7	1	5	2	4	1	2	7	7	49
	Soria	12	0	0	0	1	1	0	2	1	0	17
	Valladolid	80	14	6	29	14	10	17	18	19	24	231
	Zamora	51	0	0	0	0	0	0	1	0	0	52
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>367</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>60</b>	<b>737</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	32	8	2	2	7	25	23	5	17	12	133
	Ciudad Real	132	27	36	24	25	30	26	23	21	42	386
	Cuenca	10		1		4	1		0	0	3	19
	Guadalajara	9	2			3		3		0	0	17
	Toledo	79	16	6	6	3	14	4	2	0	24	154
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>262</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>70</b>	<b>56</b>	<b>30</b>	<b>38</b>	<b>81</b>	<b>709</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	1996-2017
CATALUÑA	Barcelona	272	8	17	22	26	47	47	45	51	27	562
	Girona	653	63	41	24	41	47	39	46	58	55	1.067
	Lleida	160	16	11	3	4	11	6	10	6	1	228
	Tarragona	115	22	16	18	8	16	11	10	13	8	237
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>1.200</b>	<b>109</b>	<b>85</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>121</b>	<b>103</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>91</b>	<b>2.094</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante/Alacant	349	49	39	50	41	32	33	23	49	21	686
	Castellón/Castelló	83	16	4	9	9	14	13	7	11	10	176
	Valencia	687	63	46	67	54	60	40	55	45	68	1.185
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>1.119</b>	<b>128</b>	<b>89</b>	<b>126</b>	<b>104</b>	<b>106</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>105</b>	<b>99</b>	<b>2.047</b>
EXTREMADURA	Badajoz	160	14	34	21	24	27	18	21	32	32	383
	Cáceres	56	12	17	28	16	20	5	9	70	25	258
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>216</b>	<b>26</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>102</b>	<b>57</b>	<b>641</b>
GALICIA	A Coruña	278	16	19	22	16	20	13	21	32	26	463
	Lugo	62	5	3	6	12	7	12	18	13	3	141
	Orense	81	7	4	7	3	4	4	11	1	1	123
	Pontevedra	369	26	37	32	30	143	64	70	53	47	871
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>790</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>61</b>	<b>174</b>	<b>93</b>	<b>120</b>	<b>99</b>	<b>77</b>	<b>1.598</b>
LA RIOJA	Logroño	139	17	9	13	28	24	10	3	22	8	273
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>139</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>273</b>
MADRID	Madrid	1.842	203	266	344	338	384	260	237	475	333	4.682
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>1.842</b>	<b>203</b>	<b>266</b>	<b>344</b>	<b>338</b>	<b>384</b>	<b>260</b>	<b>237</b>	<b>475</b>	<b>333</b>	<b>4.682</b>
MURCIA	Murcia	398	28	22	33	53	38	63	31	60	51	777
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>398</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>53</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>31</b>	<b>60</b>	<b>51</b>	<b>777</b>
NAVARRA	Navarra	90	9	17	8	12	25	27	15	13	14	230
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>90</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>230</b>
PAÍS VASCO	Araba/Álava	28	4	6	11	5	9	7	6	3	2	81
	Gipuzkoa	98	9	5	17	29	12	19	7	7	9	212
	Bizkaia	47	3	4	9	4	10	6	11	12	13	119
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>173</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>412</b>
CEUTA	Ceuta	1.559	222	265	284	275	190	147	160	70	39	3.211
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>1.559</b>	<b>222</b>	<b>265</b>	<b>284</b>	<b>275</b>	<b>190</b>	<b>147</b>	<b>160</b>	<b>70</b>	<b>39</b>	<b>3.211</b>
MELILLA	Melilla	309	53	61	71	107	129	95	77	69	43	1.014
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>309</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>71</b>	<b>107</b>	<b>129</b>	<b>95</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>43</b>	<b>1.014</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>19.278</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.390</b>	<b>2.013</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>37.466</b>

## **ANEXO II NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2017										
CC.AA.	PROVINCIA	SOCIEDADES	OTROS	AERONAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	0	0	0	5	0	2	20	47	74
	Cádiz	0	0	0	56	0	5	47	36	144
	Córdoba	0	0	0	0	4	7	20	17	48
	Granada	0	0	0	0	0	0	12	11	23
	Huelva	0	0	0	2	0	1	15	5	23
	Jaén	0	0	0	0	0	2	16	13	31
	Málaga	0	0	0	5	0	7	48	64	124
	Sevilla	0	0	0	0	0	5	12	9	26
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>190</b>	<b>202</b>	<b>493</b>
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	0	0	0	0	4	4
	Teruel	0	0	0	0	0	3	6	4	13
	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	15	3	18
<b>TOTAL ARAGÓN</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>35</b>
ASTURIAS	Asturias	0	0	0	0	0	0	5	6	11
<b>TOTAL ASTURIAS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>
BALEARES	Baleares	0	0	0	0	0	0	7	16	23
<b>TOTAL BALEARES</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>
CANARIAS	Las Palmas	0	0	0	2	0	0	6	3	11
	S. C. de Tenerife	0	0	0	3	0	0	50	5	58
<b>TOTAL CANARIAS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>8</b>	<b>69</b>
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	0	1	2	7	10	20
<b>TOTAL CANTABRIA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	0	0	1	5	3	9
	León	0	0	0	0	0	0	5	5	10
	Palencia	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	Salamanca	0	0	0	0	0	1	1	5	7
	Segovia	0	0	0	0	0	1	3	3	7
	Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valladolid	0	0	0	0	0	0	13	11	24
	Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>60</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	0	0	0	0	0	2	6	4	12
	Ciudad Real	0	0	0	0	0	1	17	24	42
	Cuenca	0	0	0	0	0	0	1	2	3
	Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Toledo	0	0	0	0	0	1	1	22	24
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>52</b>	<b>81</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2017										
CC.AA.	PROVINCIA	SOCIEDADES	OTROS	AERONAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	0	0	1	0	2	18	6	27
	Girona	0	0	0	0	0	1	28	26	55
	Lleida	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Tarragona	0	0	0	0	0	0	7	1	8
<b>TOTAL CATALUÑA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>53</b>	<b>33</b>	<b>91</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0	0	0	0	2	6	13	21
	Castellón	0	0	0	0	0	0	0	10	10
	Valencia	0	0	0	0	8	1	27	32	68
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>55</b>	<b>99</b>
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	0	0	2	18	12	32
	Cáceres	0	0	0	0	0	2	10	13	25
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>57</b>
GALICIA	Coruña	0	0	0	0	0	0	17	9	26
	Lugo	0	0	0	0	0	0	3	0	3
	Orense	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Pontevedra	0	1	0	1	13	2	17	13	47
<b>TOTAL GALICIA</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>77</b>
LA RIOJA	Logroño	0	0	0	0	0	2	4	2	8
<b>TOTAL LA RIOJA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
MADRID	Madrid	2	8	1	36	90	10	97	89	322
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>97</b>	<b>89</b>	<b>333</b>
MURCIA	Murcia	0	1	0	1	7	2	16	24	50
<b>TOTAL MURCIA</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>51</b>
NAVARRA	Navarra	0	0	0	0	0	0	4	10	14
<b>TOTAL NAVARRA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>
PAÍS VASCO	Álava	0	0	0	0	0	0	1	1	2
	Gipuzkoa	0	0	0	0	0	0	6	3	9
	Bizkaia	0	0	0	0	0	1	7	5	13
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>24</b>
CEUTA	Ceuta	0	0	0	4	0	0	0	39	43
<b>TOTAL CEUTA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>43</b>
MELILLA	Melilla	0	0	0	0	0	0	3	40	43
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>112</b>	<b>123</b>	<b>69</b>	<b>636</b>	<b>675</b>	<b>1.628</b>

**ANEXO III  
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.  
FINANCIADOS CON CARGO AL  
FONDO**

**RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2017 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

<b>CC.AA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)</b>
ANDALUCÍA	1.583.000
ARAGÓN	100.000
ASTURIAS	301.000
BALEARES	291.000
CANARIAS	233.000
CANTABRIA	261.000
CASTILLA-LA MANCHA	578.000
CASTILLA Y LEÓN	817.000
CATALUÑA	1.220.000
CEUTA	117.000
EXTREMADURA	298.000
GALICIA	487.000
MADRID	983.000
MELILLA	90.000
MURCIA	291.000
NAVARRA	118.000
PAÍS VASCO	367.000
RIOJA	47.000
VALENCIA	418.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.600.000</b>

**ANDALUCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	633.000,00
Prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación: "Asesoramiento jurídico para personas con problemas de drogodependencias y adicciones en Andalucía"	178.000,00
Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social. Centro de Encuentro y Acogida del Polígono Sur Y programas Sociales y de Empleo	145.000,00
Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo IV	47.000,00
Programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones	580.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.583.000,00</b>

**ARAGON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Implementación del programa de reducción de daños 2017.	50.000,00
Mejorar la atención de pacientes con patología dual en Aragón	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	120.000,00
Programa socioeducativo para mujeres consumidoras, ex consumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	34.000,00
Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	90.000,00
Programa de Pisos de Incorporación Social	50.000,00
INDRO (Información sobre Drogas)	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>301.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de atención de drogodependencias y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación.	291.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>291.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Educando con salud. Actividades de prevención en el ámbito educativo	106.000,00
Engánchate al deporte. Actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario	66.000,00
Formación y sensibilización en el ámbito preventivo.	36.000,00
Estate pendiente. Como prevenir y actuar en la familia ante el consumo de drogas	16.000,00
Prevención de consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito laboral	9.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>233.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	73.000,00
Conductas de Riesgos en adolescentes: detección e intervención precoz	80.000,00
Estrategia para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes	108.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>261.000,00</b>

**CASTILLA- LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	243.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	335.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>578.000,00</b>

**CASTILLA Y LEON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	457.000,00
Programa de prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas	360.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>817.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa para la mejora de la atención sociosanitaria de consumidores de drogas en situación de exclusión social en zonas de tráfico y consumo en Cataluña.	1.005.000,00
Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	215.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.220.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	64.000,00
RULE: Dispositivo Móvil para la prevención de las Drogodependencias, dirigido a población juvenil en espacios recreativos en horario nocturno	43.000,00
Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1º y 2º de E.S.O: Clase sin Humo	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>117.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	290.000,00
Prevención e intervención precoz con Menores y Jóvenes en Alcohol y Juego	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>298.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	47.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	114.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas. (Programa ITINERE)	89.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	153.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	78.000,00
Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>487.000,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio Itinerante de prevención universal de las adicciones "Drogas o Tú" dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	110.000,00
Servicio móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	873.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>983.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	86.000,00
Experiencias de Prácticas Profesionales no Laborales Tuteladas	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Modelo Argos: Programa de innovación en adicciones.	240.000,00
Programa Matrix	51.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>291.000,00</b>

**NAVARRA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Acciones socio-educativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas	118.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>118.000,00</b>

**PAIS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Recurso Diurno de baja exigencia de atención sociosanitaria para personas drogodependientes en exclusión social.	70.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza	135.000,00
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol	57.000,00
Programa de Prevención y reducción de Riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco	30.000,00
Centro socio sanitario de atención a las adicciones "Anden 1"	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>367.000,00</b>

**RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Estrategia de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar basada en el asesoramiento en salud, la mediación entre iguales y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (Fase de implantación)	47.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>47.000,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Centros de intervención de baja exigencia en Valencia, Castellón y Alicante y unidad móvil de atención al drogodependiente ( UMADA ).	353.000,00
Acciones de Prevención en nuevas Tecnologías y juego	65.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>418.000,00</b>

**ANEXO IV  
AYUDAS ECONÓMICAS  
A ENTIDADES PRIVADAS SIN  
FINES DE LUCRO**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ACCIÓN FAMILIAR	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA MENORES Y FAMILIAS. EDUCAR DESDE LA PARENTALIDAD POSITIVA.	22.000,00 €
Àmbit	1. SEMINARIO DE FORMACIÓN EN PATOLOGÍA DUAL, HISTORIA CLÍNICA DIGITAL Y GESTIÓN PARA RESPONSABLES SANITARIOS DE CENTROS PENITENCIARIOS	50.000,00 €
ASOCIACIÓN DUAL	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A MENORES Y EDUCADORES A TRAVÉS DE LAS NTIC SOBRE EL INICIO TEMPRANO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL	25.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	REVISTA ESPAÑOLA DE DROGODEPENDENCIAS	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	TALLER FORMACIÓN ONLINE ¿ADICCIÓN AL JUEGO: LA PREVENCIÓN, SU DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO¿	10.000,00 €
ASOCIACIÓN CAUCES	PROYECTO NADIE MEJOR QUE TÚ	27.000,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL SECTOR HOSTELERO "SERVICIO RESPONSABLE"	41.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	DES EN RED-ATE III	12.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	V CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL	21.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	"FAMILIAYDROGAS.COM". PLATAFORMA DIGITAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCIÓN Y ENFERMEDAD MENTAL. (CONTINUIDAD).	16.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	PACK, SALUD EN CURSO. RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.	14.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	SEMINARIOS / JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DEL CINE.	14.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	CURSOS DE PREVENCIÓN de las Drogodependencias dirigidos al ÁMBITO FAMILIAR	44.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	Edición de "MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL CONSUMO ADOLESCENTE Y JUVENIL DE ALCOHOL Y CANNABIS"	32.000,00 €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	12.000,00 €
Asociación DEPORTE Y VIDA	PROGRAMA "NEXUS" PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	128.000,00 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	INFONOVA. REVISTA PROFESIONAL Y ACADÉMICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES.	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES.	14.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACIÓN EPSILON	¿Proyecto PIS PAS.¿ Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos /as de ESO	27.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Programa de educación emocional para la prevención de comportamientos de riesgo en el aula: El Bosque Encantado	8.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	FORMACIÓN DE MEDIADORES/AS EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN PROGRAMAS DE OCIO NOCTURNO JUVENIL	24.000,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	DES EN RED-ATE III	18.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE SENSIBILIZACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES	10.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	JUEGO DE LLAVES: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR ENTRE TODOS PARA 5º Y 6º DE PRIMARIA	18.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE: DE LAS XX JORNADAS NACIONALES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	45.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	INFORME 2017 DEL OBSERVATORIO PROYECTO HOMBRE SOBRE EL PERFIL DE LA PERSONA CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN TRATAMIENTO Y GENERACIÓN DE UNA BASE DE DATOS UNIFICADA SOBRE TODAS LAS RESPUESTAS RECOGIDAS EN LAS ENCUESTAS EUROPASI DESDE 2013	42.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN ESPECIALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.	70.000,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	PROGRAMA CLICK, DE PREVENCIÓN Y FOMENTO DEL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).	30.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	CURSO SOBRE PERICIALES EN DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO JURÍDICO- PENITENCIARIO Y SEMINARIO DE FORMACIÓN EN ADICCIONES	48.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	REAL GAMES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN AULAS DE SECUNDARIA (ESCAPE ROOM)	42.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	SINERGIAS PREVENTIVAS A TRAVES DEL OCIO SALUDABLE DIRIGIDAS A MENORES RESIDENTES EN CENTROS DE PROTECCIÓN	50.000,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	PROYECTO EVICT- FASE IV GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ABORDAJE DE POLÍTICAS DE CONTROL DEL POLICONSUMO DE CANNABIS Y TABACO EN ESPAÑA.	45.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	GUÍA PARA FAMILIAS: COCAÍNA	23.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	PRIMERAS SALIDAS NOCTURNAS: GUÍA PRÁCTICA	35.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	III CONVENCION NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA (CAARFE)	12.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	III ENCUENTRO DE MUJERES ADICTAS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE CAARFE	11.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	UN DÍA SIN ALCOHOL	12.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES	13.000,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	IMPULSANDO LA GESTION DE ENTIDADES DE ATENCION A LAS ADICCIONES. MODELOS MODELOS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN Y EXPERIENCIAS DE ÉXITO.	3.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - FEAFES - CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	#DESCUBRE. NO BLOQUEES TU SALUD MENTAL. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN CENTROS EDUCATIVOS.	17.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - FEAFES - CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	CATÁLOGO DE FORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES PARA LA RED DE ASOCIACIONES DE LA CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESPAÑA	13.000,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	IMPARTICIÓN DE CURSOS Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA LAS FAMILIAS Y AMPAS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE DROGAS. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y FORMACIÓN ENTRE IGUALES.	73.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	INTERVENCIÓN PREVENTIVA CON TRABAJADORAS/ES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PISOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, CAMARERAS DE PISO	35.000,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	TOMA LAS RIENDAS: DINAMIZACIÓN DEL FIGURA DEL AGENTE DE PREVENCIÓN ENTRE IGUALES CON JÓVENES EN RIESGO, A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	12.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SI LO TIENES CLARO, ¡ELIGE!	52.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	XXX JORNADAS NACIONALES DE ADICCIONES	30.000,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	OPIÁCEOS EN ESPAÑA ¿UNA NUEVA EPIDEMIA?	32.000,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	"#ESCSINADICCION: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES DESDE EL TIEMPO LIBRE".PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, ACCIÓN Y VOLUNTARIADO DESDE EL TIEMPO LIBRE.	22.000,00 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE ENTIDADES DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.	15.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	ENCUENTRO JUVENIL POR UN OCIO SALUDABLE	10.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	EDICIÓN REVISTA ANDAR Nº 25	3.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	GUÍAS CLÍNICAS ESPECÍFICAS: COMORBILIDAD CON SUSTANCIAS - JÓVENES Y JUEGO ONLINE - MUJER Y JUEGO	42.000,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	PROGRAMA DE FORMACIÓN FRENTE AL CHEMSEX Y DROGODEPENDENCIAS EN POBLACIÓN LGTB.	15.000,00 €
FEDERACION TRABAJANDO EN POSITIVO	"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN EMPRESARIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL"	15.000,00 €
FEDERACION TRABAJANDO EN POSITIVO	FORMACIÓN DE PROFESIONALES QUE PROMUEVEN LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES Y/U OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL EMPLEO	11.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	ENERGY CONTROL: REDUCCIÓN DE RIESGOS EN ESPACIOS DE OCIO	92.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	JUEGO PATOLÓGICO: DESCRIPCIÓN GENERAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	23.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	FORMACIÓN ON LINE PARA PROFESIONALES SOBRE DROGAS Y PROSTITUCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	30.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	WEB RED GÉNERO Y DROGAS	14.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	III JORNADAS GÉNERO Y DROGAS: CONSUMO DE SUSTANCIAS EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.	21.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	ANÁLISIS HISTÓRICO DEL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS/HIPNOSEDANTES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	14.000,00 €
FUNDACIÓN CNSE 'PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN'	MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE ADOLESCENTES SORDOS DESDE EL AMBITO SOCIOEDUCATIVO	17.000,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	DESARROLLO DE UNA PROPUESTA FORMATIVA Y ACTIVACIÓN DE DATOS SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ASESORAMIENTO Y DERIVACIÓN DE SITUACIONES DE CONSUMO PROBLEMÁTICO EN ENTORNOS DE PROSTITUCIÓN	18.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	LA INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LA PERCEPCIÓN Y LAS FORMAS DE CONSUMO DE LA POBLACIÓN JUVENIL	29.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	ELABORACIÓN DE MATERIALES (CONTENIDOS TEÓRICOS Y AUDIOVISUALES) PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN ONLINE PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE PROBLEMAS DE DROGAS, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE PEDIATRÍA	25.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA FORMATIVO ONLINE PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE PROBLEMAS DE JUEGO Y ADICCIÓN EN ADOLESCENTES Y JÓVENES, DIRIGIDO A DOCENTES Y EDUCADORES DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.	12.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	GENERACIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS QUE PERMITAN LA EXTENSIÓN Y PROFUNDIZACIÓN EN LA UTILIZACIÓN CON JÓVENES DE LA APLICACIÓN PARA MÓVILES (APP) ¿COOL¿, DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CANNABIS Y OTRAS DROGAS	22.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	FORMACIÓN ONLINE PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSUMOS DE DROGAS ENTRE EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	20.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	EDICIÓN DE UN CURSO SANIDROGAS: ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRIMARIA ANTE LOS PROBLEMAS POR CONSUMO DE DROGAS	20.000,00 €
FUNDACION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	CURSO: EN PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN CONSUMO DE DROGAS CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.	12.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN MENORES INFRACTORES Y SUS FAMILIAS	15.000,00 €
Fundación EDEX	"LA AVENTURA DE LA VIDA": PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN PRIMARIA MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	48.000,00 €
Fundación EDEX	¿UNPLUGGED¿: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN ESO MEDIANTE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES PARA LA VIDA.	47.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA Y ADICCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y EDUCATIVO	18.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	FORMACIÓN ON LINE EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL, DESDE UNA PLATAFORMA ESPECIALIZADA.	12.000,00 €
FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANÍA COMPROMETIDA	ACTIVATE, UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	28.000,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN GESTIÓN, FORMULACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES PARA LAS ONG QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN: GESTIONAT, EN 25 ENTIDADES	46.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	SEMINARIO: "DE LAS DROGODEPENDENCIAS A LAS ADICCIONES ONLINE: UN MODELO INTEGRADOR DE INTERVENCIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS Y SOCIALES"	12.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	SEMINARIO "ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN CON ADICTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"	12.000,00 €
Fundación Lealtad 2001	ACREDITACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES A TRAVÉS DEL ANÁLISIS INDEPENDIENTE.	18.000,00 €
FUNDACION ORFEO	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TODA ESPAÑA.	5.000,00 €
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	TALLERES DE PREVENCIÓN CONTRA LA ADICCIÓN A LOS VIDEOJUEGOS, LAS REDES SOCIALES Y LA LUDOPATÍA	15.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION PATOLOGIA DUAL	REFLEJOS EN EL ESPEJO EN REDES SOCIALES	34.000,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	IMPACTO DE LAS ADICCIONES EN EL ITINERARIO HACIA UNA SITUACIÓN DE SINHOGARISMO EN EL COLECTIVO DE JÓVENES ESPAÑOLES	40.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	EPF. EN PLENAS FACULTADES. PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS Y FOMENTO DE UNA SEXUALIDAD SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA	44.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	PORTAL DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE DROGAS A TRAVÉS DE WEB, BOLETÍN Y REDES SOCIALES	15.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	PROYECTO MALVA: SERVICIO DE PREVENCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE PAREJA ASOCIADA AL ABUSO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	45.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	NOCTAMBUL@S: OBSERVATORIO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE DROGAS Y LOS ABUSOS SEXUALES EN ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO	26.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	ROMANO SASTIPEN	83.000,00 €
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRATAMIENTOS DEL VIH.GTT	INFODROGAS-VIH: REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL CONSUMO DE DROGAS DE USO RECREATIVO EN PERSONAS CON EL VIH.	10.000,00 €
HAZKUNDE- PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	SERVICIO RESPONSABLE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL CONTEXTO DEL OCIO EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	35.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	PROMOCIÓN DE BBPP EN RDD- 3ª ETAPA	15.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	FERYA VI- ECOSISTEMA EN LA PREVENCIÓN FAMILIAR	50.000,00 €
INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	"A FONDO: DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANES DE CALIDAD PARA ENTIDADES"	26.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	25.000,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PREVENCIÓN DEL TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS EN EL EXTRANJERO	16.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓ Y DESARROLLO SOCIAL)	PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y ABUSO DEL ALCOHOL EN ADOLESCENTES: NUEVO MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA ¿¿TE LO TRAGAS TODO?¿.	15.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓ Y DESARROLLO SOCIAL)	"TU PUNTO". PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.	73.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	XX SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE DROGAS Y COOPERACIÓN: 20 AÑOS COMPARTIENDO Y APORTANDO SOLUCIONES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL.	55.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS	17.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	SIMPOSIA ¿PREGUNTA AL EXPERTO: DR. VOLKOW DIRECTORA NIDA¿ Y ¿PS02 EFECTOS DEL CONSUMO DE CANNABIS EN LA CONDUCTA HUMANA Y EN LOS TRASTORNOS MENTALES¿ DEL ¿I CONGRESS OF WADD & ICDD (SEPD)¿	31.000,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	REVISTA DE PATOLOGÍA DUAL	12.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	EDICIÓN Y DIFUSIÓN REVISTA ADICCIONES	28.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	18ª ESCUELA DE OTOÑO	25.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	SEMINARIO MONOGRÁFICO PRE-JORNADAS XLV JORNADAS NACIONALES SOCIDROGALCOHOL	21.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	JORNADA NACIONAL "ROMPE EL ESTIGMA"	10.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	GUÍA DE ADICCIONES PARA ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN	16.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	CREACIÓN DE UNA RED FORMATIVA DE PROFESIONALES PARA DETECCIÓN PRECOZ DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE CANNABIS (CANNARED)	14.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	ESTUDIO DEL PERFIL DE LA PERSONA ATENDIDA EN LA RED UNAD	42.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	SEMINARIOS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DEL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS	57.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	ESPACIOS FORMATIVOS Y DE INTERCAMBIO PARA PROFESIONALES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LAS ADICCIONES	36.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES CONDUCTUALES (SIN SUSTANCIAS) EN EL ÁMBITO LABORAL: MAGNITUDES DEL PROBLEMA SOCIAL Y POLÍTICAS DE GESTIÓN PREVENTIVA.	30.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ADICCIONES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MIRADAS PREVENTIVAS EN DIFERENTES SECTORES.	41.000,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y SOCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.	50.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.200.000,00 €</b>

**ANEXO V  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2017**



MINISTERIO  
DE SANIDAD, Y SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FUNCION PUBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2017, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de las personas titulares de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Hacienda y Función Pública). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 200/2012, de 24 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 23 de diciembre de 2016, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Interior, de Justicia y de Hacienda y Función Pública, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2017.

En su virtud, a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Función Pública, y del Interior, el Consejo de Ministros en su reunión del día





#### ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha Ley, para el año 2017:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.

2.3 Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.





3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2017. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas y de los Planes de Acción que la desarrollan, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS  
Madrid,

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

Dolors Montserrat Montserrat

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Rafael Catalá Polo

EL MINISTRO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cristóbal Montoro Romero

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Juan Ignacio Zoido Álvarez

EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día - 3 FEB. 2017

EL MINISTRO SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
documento que antecede, compuesto de  
3 pag. es copia fiel del original que obra  
en el Archivo del Secretariado del  
Gobierno.

Madrid, 17 FEB. 2017  
P.S. EL SUBDIRECTOR ADJUNTO,

